



PROCEDIMIENTO PARA LA REINSCRIPCIÓN DE PERSONAS ESTUDIANTES PARA EL PERÍODO ESCOLAR AGOSTO 2022 – ENERO 2023

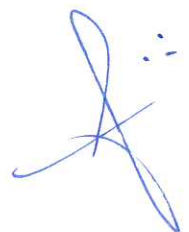
De conformidad con la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública y la normativa de inscripción del Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México, se convoca a todas las personas estudiantes de este Instituto a realizar su reinscripción al período escolar agosto 2022 – enero 2023 cumpliendo con los siguientes

REQUISITOS

- Haber cumplido con la Evaluación Docente solicitada por el Departamento de Desarrollo Académico.
 - Las personas estudiantes, que no la realizaron en tiempo y forma, tendrán el estatus de **Estudiantes con Autorización Especial**.
- Haber cubierto el pago de derechos de reinscripción con la emisora correspondiente (*regulares, regularizados, irregulares, homologados y con autorización especial*) en las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- No contar con adeudos de documentos de inscripción ante el Departamento de Servicios Escolares (*Acta de nacimiento, Certificado de bachillerato legalizado o con constancia de ingreso - egreso, Comprobante de domicilio, CURP*).
- No haber causado baja definitiva por exceder los 12 semestres permitidos en el Lineamiento para la conclusión de sus estudios o por no acreditar un curso especial.
 - Para las personas estudiantes que solicitaron el análisis del Comité Académico para la autorización de reinscripción o reingreso, haber recibido el dictamen correspondiente por parte de la Dirección a través del correo electrónico comite.academico@campeche.tecnm.mx, tendrán el estatus de **Estudiantes con autorización especial**.
- No haber causado baja definitiva por abandonar sus estudios por más de tres períodos semestrales consecutivos o acumulados.
 - Para las personas estudiantes que tramitaron su baja temporal voluntaria o que causaron baja por no reinscripción en períodos anteriores, haber solicitado previamente y recibido su reactivación por parte del Departamento de Servicios Escolares, a través del correo se_campeche@tecnm.mx
- No haber causado baja definitiva por contravenir las disposiciones reglamentarias del Manual de Lineamientos Académico- Administrativos del Tecnológico Nacional de México y/o las propias del Instituto Tecnológico de Campeche.

DEFINICIÓN DEL ESTADO DE LAS PERSONAS ESTUDIANTES

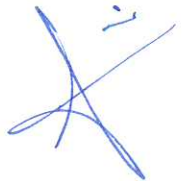
- **ESTUDIANTES REGULARES:** Aplica para las personas estudiantes de los diferentes programas educativos que acreditaron todas las asignaturas cursadas, que no tienen asignaturas en curso de repetición o especial y que cargarán, exclusivamente, asignaturas correspondientes a su semestre, conforme al plan de estudios.
- **ESTUDIANTES REGULARIZADOS:** Aplica para las personas estudiantes de los diferentes programas educativos que acreditaron todas las asignaturas cursadas, no tienen asignaturas en curso de repetición o curso especial, pero que cargarán una o más asignaturas que no corresponden a su semestre, conforme al plan de estudios vigente.





- **ESTUDIANTES IRREGULARES:** Aplica para las personas estudiantes de los diferentes programas educativos que tengan algún curso de repetición y/o curso especial, convalidaciones, equivalencias, traslados, bajas temporales, etc.
- **ESTUDIANTES CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL:** Aplica para las personas estudiantes de los diferentes programas educativos que gestionaron el análisis de su situación académica ante el Comité Académico y recibieron una autorización especial por parte del Director del Instituto Tecnológico de Campeche, así como aquellos que no realizaron su evaluación docente.
- **ESTUDIANTES HOMOLOGADOS:** Aplica exclusivamente para los trabajadores y/o para los hijos de los trabajadores del Sistema Educativo Federal de Nivel Medio Superior (CBTIS, CETMAR, CETIS y CBTA) y Superior (Institutos Tecnológicos Federales).

ETAPA	PERÍODO	PASOS
1.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES REGULARES, REGULARIZADOS E IRREGULARES	4 julio al 5 agosto de 2022	<ol style="list-style-type: none"> Deberá realizar el depósito de \$1,815.00 (son: un mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.) en cualquier sucursal del Banco. La emisora se descarga desde el Sistema SII v. 2.0 en http://controlescolaritcampeche.azurewebsites.net/ <ol style="list-style-type: none"> Una vez realizado el depósito o transferencia bancaria no habrá devolución del importe. El comprobante del depósito (escaneado en formato .PDF) o la captura de pantalla de la transferencia bancaria deberá enviarse al correo: facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente. En caso de requerir factura con requisitos fiscales, deberá anexar al comprobante de depósito o de transferencia bancaria, la Constancia de Situación Fiscal de la persona física o moral a quien se le emitirá el documento. <ol style="list-style-type: none"> Una vez emitida la factura no habrá cambios. Después de validar el pago en el SII, el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional de la persona estudiante.
1a.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES HOMOLOGADOS	4 julio al 5 agosto de 2022	<ol style="list-style-type: none"> Enviar, en el período comprendido del 4 al 29 de julio de 2022, los siguientes documentos escaneados en formato .PDF al correo electrónico de la Subdirección de Servicios Administrativos: admon_campeche@tecnm.mx colocando en Asunto la frase "Solicitud de pago de homologados" para la autorización correspondiente: <ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito dirigida al Director del Instituto Tecnológico de Campeche, Javier Chacha Coto (podrá descargar un ejemplo en https://www.itcampeche.edu.mx – Aspirantes – Homologados)





ETAPA	PERÍODO	PASOS
		<ol style="list-style-type: none"> 1.2. Acta de nacimiento de la persona estudiante. 1.3. Si la persona estudiante depende de un tutor y no de alguno de sus padres, presentar constancia emitida por la autoridad judicial competente. 1.4. Se solicitará entrega de Constancia de trabajo del padre, madre o tutor que labora en una Institución de Educación Media Superior (CBTIS, CETMAR, CETIS y CBTA) o Superior (Institutos Tecnológicos Federales). 1.5. Último talón de pago del padre, madre o tutor. 2. Autorizada su solicitud, deberá realizar el depósito de \$450.00 (son: cuatrocientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) en cualquier sucursal del Banco Banamex. La emisora correspondiente se descarga desde el Sistema SII v. 2.0 en http://controlescolaritcampeche.azurewebsites.net/ <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Una vez realizado el depósito bancario no habrá devolución del importe. 3. El comprobante del depósito bancario, escaneado en formato .PDF, deberá enviarse a: facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente. 4. En caso de requerir factura con requisitos fiscales, deberá anexar al comprobante de depósito o de transferencia bancaria, la Constancia de Situación Fiscal de la persona física o moral a quien se le emitirá el documento. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Una vez emitida la factura no habrá cambios. 5. Después de validar el pago en el SII, el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional de la persona estudiante.
Ib.- PAGO DE DERECHO DE REINSCRIPCIÓN ESTUDIANTES CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL	8 al 10 de agosto de 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que haya realizado oportunamente la solicitud al Comité Académico del Instituto Tecnológico de Campeche al siguiente correo electrónico comite.academico@campeche.tecnm.mx y cuente con la autorización de la Dirección. 2. Deberá realizar el depósito de \$1,815.00 (son: un mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.) en cualquier sucursal del Banco. La emisora se descarga desde el Sistema SII v. 2.0 en http://controlescolaritcampeche.azurewebsites.net/ <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Una vez realizado el depósito o transferencia bancaria no habrá devolución del importe.





ETAPA	PERÍODO	PASOS
		<ol style="list-style-type: none"> El comprobante del depósito o transferencia bancaria deberá enviarse de manera digital (escaneado formato .PDF) al correo facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente. En caso de requerir factura con requisitos fiscales, deberá anexar al comprobante de depósito o de transferencia bancaria, la Constancia de Situación Fiscal de la persona física o moral a quien se le emitirá el documento. <ol style="list-style-type: none"> Una vez emitida la factura no habrá cambios. Después de validar el pago en el SII, el Departamento de Recursos Financieros enviará el recibo oficial de cobro o la factura correspondiente al correo institucional de la persona estudiante.
2.- REINSCRIPCIÓN Y CARGA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES REGULARES, REGULARIZADOS, IRREGULARES Y HOMOLOGADOS	11 – 12 de agosto de 2022. Estudiantes regulares 13 – 14 de agosto de 2022. Estudiantes regularizados 15 – 17 de agosto de 2022. Estudiantes irregulares	<ol style="list-style-type: none"> Haber realizado el pago de derecho de reinscripción en las fechas establecidos en la Etapas 1 o Etapa 1a, según corresponda. Verificar la fecha y horario de reinscripción en el Sistema SII v. 2.0: http://controlescolaritcampeche.azurewebsites.net/ del 4 al 10 de agosto de 2022. Realizar la carga académica de las asignaturas, del Servicio Social o Residencia Profesional en las fechas y horarios establecidos desde el Sistema SII v. 2.0 <ol style="list-style-type: none"> Verificar en el Sistema SII v. 2.0 que la carga académica realizada esté autorizada por la División de Estudios Profesionales. La reinscripción no tendrá validez oficial si la carga académica no se encuentra firmada por la persona estudiante y es cargada en el SII v. 2.0. Los estudiantes que realizarán su residencia profesional en el período agosto 2022 – enero 2023, deberán llenar la solicitud en el Sistema SII v. 1.0, firmar, escanear y enviar al correo: residencia.profesional@campeche.tecnm.mx el día que le corresponda su carga académica.
2a.- REINSCRIPCIÓN Y CARGA ACADÉMICA	18 – 19 de agosto de 2022.	<ol style="list-style-type: none"> Haber realizado el pago de derecho de reinscripción en las fechas establecidos en la Etapa 1b.



[Handwritten signature]



ETAPA	PERÍODO	PASOS
ESTUDIANTES CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL		<p>2. La carga académica de los estudiantes con autorizaciones especiales será realizada por la División de Estudios Profesionales con apoyo de las Coordinaciones de carrera.</p> <p>2.1. Verificar en el Sistema SII v. 2.0 que la carga académica realizada esté autorizada por la División de Estudios Profesionales. La reinscripción no tendrá validez oficial si la carga académica no se encuentra firmada por la persona estudiante y es cargada en el SII v. 2.0.</p> <p>3. Los estudiantes que realizarán su residencia profesional en el período agosto 2022 – enero 2023, deberán llenar la solicitud en el Sistema SII v. 1.0, firmar, escanear y enviar al correo: residencia.profesional@campeche.tecnm.mx el día que le corresponda su carga académica.</p>

NOTAS:

- **Una vez realizada la carga académica de las asignaturas no habrá cambio de grupo.**
- De acuerdo con el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México, solo proceden bajas de la siguiente forma:
 - Bajas parciales de asignaturas en curso ordinario: deberán solicitarse a la División de Estudios Profesionales del 29 agosto al 9 de septiembre de 2022 al correo: dep_campeche@tecnm.mx
 - Bajas temporales de la totalidad de las asignaturas en la que esté inscrito: deberán solicitarse a la División de Estudios Profesionales del 29 agosto al 26 de septiembre de 2022 al correo electrónico: dep_campeche@tecnm.mx
 - Si la solicitud de baja parcial o temporal no se realiza en los períodos establecidos en el Lineamiento, la persona estudiante deberá solicitarla por escrito al Comité Académico, quien determinará lo conducente.
 - El período de recepción de solicitudes de baja parcial o temporal, ante el Comité Académico, será del 27 de septiembre al 21 de octubre de 2022.
 - Pueden solicitar informes en el correo comite.academico@campeche.tecnm.mx haciendo uso de su correo institucional.

PERSONA ESTUDIANTE QUE NO REALICE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, NO PODRÁ REINSCRIBIRSE EN ESTE PERÍODO ESCOLAR.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®

JAVIER CHACHA COTO
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE



Página 5 de 5

